



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para llevar a cabo la modificación de créditos 2/2023 por Incorporación de Remanentes de Crédito y visto informe de la Intervención Municipal, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 47 y 48 del Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 2/2023 del ejercicio 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Incorporación de Remanentes de Crédito Denominación	Importe
	3400	62304	Planta Solar Fotovoltaica Polideportivo Municipal	64.397,06
	1330	61904	Aparcamiento para Colegio CEIP Cervantes	42.548,66
	1532	61905	Renovación de varias aceras.	461.627,10
	1532	61906	Renovación aceras desglosado II	80.575,94
	3420	63200	Sustitución cubiertas del Pabellón Polideportivo	215.000,00
	3120	62301	Renovación tuberías	18.000,00
	3120	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje consultorio médico	191,39
	2310	48000	Subvención nominativa Fundación Hospital Almau (atención ancianos)	5.000,00
			Total IRC.....	887.340,15

Orgánica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos Denominación	Importe
	87010	Para gastos con financiación afectada	284.184,25
	76101	De DPZ - Plan Unificado de Subvenciones Plus.	110.426,28
	76103	Agenda 2030 subvención DPZ 2022	121.103,80
	72391	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismo públicos MRR	58.502,19
	87000	Para gastos generales	313.123,63
		Total API.....	887.340,15

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 Zaragoza. Tfno. 976615451. Fax: 976615601

DECRETO
Número: 2023-0345 Fecha: 03/04/2023

Cód. Validación: 9RXXMLN6N5DTPXWRCPTNWE
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

